



REGISTRADA BAJO EL № 8572/17 CORRESPONDE EXPTE. H-5084/17

VISTO:

El Expte. C-35-17 CENTRO DE EXCOMBATIENTES MALVINAS-PERGAMINO Pte. Carlos Miguelena Secretario Fabián Vitelli Solicitan imposición de nombre, colocación de imágenes y carteles en viaducto en conmemoración de los 35 años de la Guerra de Malvinas.-

CONSIDERANDO:

Que este año se cumplen 35 años de la Guerra de Malvinas, por tal motivo se realizarán actividades especiales en recuerdo de la recuperación de las islas y en homenaje a nuestros caídos, como se hiciera por ejemplo para el 2007 para los 25 años en donde se inauguró el Monumento a Malvinas en Vélez Sarsfield y Tucumán, o en el 2012 inaugurando el Monumento a los Caídos en Alsina y Rocha.

Que, para este año, el día 2 de mayo se quiere colocar el nombre de "Héroes del Crucero ARA General Belgrano" e imagen del mismo al Viaducto que une Av. Vélez Sarsfield y Bv. Rocha incluyendo como propuesta la puesta de dos carteles con la leyenda mencionada e imagen del mismo en los dos accesos al viaducto que une Alsina y Vélez Sarsfield.-

Que parece oportuno colocar dicho nombre a este espacio que une dos importantes barrios de la ciudad y que además es el nexo entre las dos partes del Monumento, ya que de esta manera la Ciudad toda tendrá un motivo más para el recuerdo permanente de los 323 caídos en el hundimiento del Crucero ARA General Belgrano, de Eduardo Tomás Silva, además de ser un reconocimiento para sus familiares y para todos los sobrevivientes del buque.

Que esta gestión significará para que Pergamino siga por el camino del recuerdo y del homenaje a todos aquellos combatientes que dieron su vida por nuestra Patria.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 20 de abril de 2017, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> Desígnase con el nombre "Héroes del Crucero ARA General Belgrano" al Viaducto que une Av. Vélez Sarsfield y Bv. Rocha.-

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo procederá a señalización del lugar con el nombre y con imágenes alegóricas. Las imágenes a colocar en el viaducto deberán surgir





de un concurso artístico al cual deberán ser invitados los colegios de enseñanza secundaria, la implementación de dicho concurso deberá ser coordinado por de la Dirección de Educación y la Dirección de Juventud municipal.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA Nº 8572/17.-

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE-MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA –





REGISTRO Nº1179 /17 CORRESPONDE EXPTE. H-5084/17

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la ordenanza nº 8572/17.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, por la DIRECCION DE PRENSA publíquese. Para su implementación gírese a la DIRECCION DE EDUCACION y DIRECCION DE JUVENTUD.-Intervenga la DIRECCION DE SEÑALIZACION Y TRANSITO para la colocación de los indicadores respectivos. Tomen conocimiento DIRECCION DE CATASTRO, Y DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.-

PERGAMINO, 28 de abril de 2017. S.G.

<u>FIRMADO:</u> Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-Juan Manuel RICO ZINI – Abogado – Secretario de Gobierno.-